

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

2572 Anuncio de la Dirección General de Patrimonio Cultural por el que se abre período de información pública del procedimiento de Declaración de Bien Catalogado por su Relevancia Cultural, a favor del Yacimiento Miranda, en Cartagena.

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 4/2025 relativo al procedimiento de Declaración de Bien Catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Miranda, en Cartagena, incoado por Resolución de 12 de febrero de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el BORM núm. 48 de 27 de febrero de 2025 según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas, físicas o jurídicas estén interesadas en este asunto, puedan acceder a la información contenida en la citada Resolución a través de la web del BORM (<https://www.borm.es>), o bien, personándose en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, sito en Casa Díaz Cassou - C/ Santa Teresa, 21, en Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones y observaciones dirigidas a este centro directivo se podrán presentar en cualquier registro de la CARM presencialmente o por vía telemática, a través de la sede electrónica de la Guía de Procedimientos y Servicios, <https://sede.carm.es>, mediante el formulario específico "escrito de alegaciones u observaciones periodo de información pública" del procedimiento 179 "Solicitud de declaración de bienes catalogados por su relevancia cultural".

Igualmente, dicha documentación será objeto de publicidad activa mediante su publicación en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia, según dispone el artículo 16.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana a través del siguiente enlace <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

En Murcia, a 22 de mayo de 2025.—El Director General de Patrimonio Cultural, Patricio Sánchez López.